

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-29/07/2021-11 18 /129/2021.- Moción del Grupo Municipal de Unidas Pinto a favor del levantamiento del bloqueo de Estados Unidos contra Cuba.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C7ID2-7BQ34-SYQDP Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 03/08/2021 12:57 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 03/08/2021 14:15	ESTADO FIRMADO 03/08/2021 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2168737-C7ID2-7BQ34-SYQDP 22F56622145A5E03217CBE867A9DA544E1164B86F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/VerificarDocumentos.do



CON50 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: PLE-29/07/2021-11

D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)

C E R T I F I C O :

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en sesión Ordinaria celebrada el 29 de julio de 2021, aprobó, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, entre otros, el Acuerdo que a continuación se transcribe:

18/129/2021.- Moción del Grupo Municipal de Unidas Pinto a favor del levantamiento del bloqueo de Estados Unidos contra Cuba [2021/SEC_MOC/49]

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde 1962 la República de Cuba sufre un férreo bloqueo económico, comercial y financiero por parte de los Estados Unidos de América, que ha tenido graves consecuencias en la economía y en el normal desarrollo de la vida cotidiana del pueblo cubano.

El bloqueo constituye un acto criminal y de genocidio, tipificado en la Convención de Ginebra de 1948 como un acto de guerra económica. Constituye una violación masiva, flagrante y sistemática de los derechos humanos del pueblo cubano y del Derecho Internacional, de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas del libre comercio, al amparo de la llamada "Ley Helms-Burton" y de la activación de su Título III.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-29/07/2021-11 18 /129/2021.- Moción del Grupo Municipal de Unidas Pinto a favor del levantamiento del bloqueo de Estados Unidos contra Cuba.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C7ID2-7BQ34-SYQDP Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 03/08/2021 12:57 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 03/08/2021 14:15	ESTADO FIRMADO 03/08/2021 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2168737_C7ID2-7BQ34-SYQDP_22F56622145AE03217CBE87A9DA544E1164B86F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/VerificarDocumentos.do



CON50 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

Los daños económicos acumulados durante casi seis décadas alcanzan la cifra descomunal de 144.413 millones de dólares. Entre abril de 2019 y marzo de 2020, según el informe presentado por Cuba a la Asamblea General de Naciones Unidas, ha causado pérdidas a este país en el orden de los 5.570 millones de dólares, daños estos que sobrepasan, por primera vez en la historia, la cifra de los 5.000 millones de dólares en un año, calculados de manera conservadora y con una metodología que ha sido auditada incluso por instituciones del Congreso de los Estados Unidos. Para una economía pequeña como la de Cuba esto constituye una carga verdaderamente abrumadora.

El bloqueo no solo afecta a la relación de Cuba con los Estados Unidos sino que también impide y/o dificulta las relaciones comerciales cubanas con otros países. Así, por ejemplo, se sanciona duramente a empresas que transportan petróleo a Cuba, se multa a los bancos de otros países que hacen operaciones con la isla o se intimida a las empresas que han invertido o quieren invertir allí mediante demandas judiciales. (Art. III de la ley Helms-Burton).

En el contexto actual, medido por las terribles afectaciones de la pandemia de la COVID19, el gobierno de los Estados Unidos ha recrudecido, de forma extrema y sin precedentes, el bloqueo a Cuba, lo que significa de manera práctica la negación del acceso a equipos médicos, insumos y tecnologías médicas de procedencia estadounidense o incluso, tecnología o equipamiento de terceros países que tengan un componente de 10% de insumos estadounidenses, software o tecnología de ese país. Hoy las dificultades para obtener materias primas para la producción de medicamentos indispensables para enfrentar la COVID19 siguen siendo casi insalvables.

Pese a todo ello, el gobierno cubano ha seguido dando claras muestras de su voluntad solidaria e internacionalista. Tal como se afirma en una reciente iniciativa contra el bloqueo aprobada por el Senado Italiano el 14 de abril de 2021: "Entre los países que han prestado socorro a nuestro país se encuentra la República de Cuba, que ha enviado dos brigadas médicas del contingente

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-29/07/2021-11 18 /129/2021.- Moción del Grupo Municipal de Unidas Pinto a favor del levantamiento del bloqueo de Estados Unidos contra Cuba.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C7ID2-7BQ34-SYQDP Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 03/08/2021 12:57 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 03/08/2021 14:15	ESTADO FIRMADO 03/08/2021 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2168737 C7ID2-7BQ34-SYQDP 22F56622145AE03217CBE87A9DA544E1164B86F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

internacional de médicos especializados en situaciones de desastres y graves epidemias. Las brigadas compuestas respectivamente por 53 personas (inmunólogos y enfermeros especializados en intervenciones de lucha contra pandemias) y de 38 personas (21 médicos y 16 enfermeros y una persona de logística) han trabajado en Crema y Turín, dos de los focos más relevantes del norte de Italia. La brigada médica Henry Reeve ha trabajado en socorro de numerosos países, golpeados por graves catástrofes naturales y por epidemias (entre los que se encuentran Haití, golpeada por un terremoto y el cólera, Sierra Leona, Guinea y Liberia, afectadas por la epidemia de Ébola, o Chile y Pakistán, que sufrieron importantes terremotos".

En las últimas décadas se ha producido un cambio cualitativo en la agresividad del bloqueo, en el empleo de acciones de naturaleza no convencional más propias de tiempos de guerra que de tiempos de paz.

Durante la administración de Donald Trump se contabilizaron más de 240 medidas de recrudescimiento del bloqueo. En el último año, Estados Unidos ha aumentado el efecto intimidatorio de la ley Helms-Burton; ha decidido no renovar las licencias de compañías norteamericanas que tenían negocios establecidos en Cuba; ha incluido a la isla en listas difamatorias; singularizó cientos de entidades cubanas: impidió la llegada de suministros de combustible; reforzó el establecimiento de restricciones económicas, comerciales, de inversión y financieras; redujo de forma unilateral y extrema el transporte aéreo entre ambos países, o limitó el envío de remesas de las familias que viven en los Estados Unidos a sus familiares en Cuba, solo por citar algunos ejemplos.

El bloqueo significa un grave y acrecentado impedimento a las perspectivas de desarrollo de Cuba y a la satisfacción de las necesidades perentorias de su pueblo. Tiene un impacto dañino y real en el proceso de actualización del modelo económico cubano que se desarrolla en estos momentos, con la aplicación de la Tarea de Ordenamiento, resultado de un proceso de consulta popular iniciado en 2011.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

● ○ ●

pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-29/07/2021-11 18 /129/2021.- Moción del Grupo Municipal de Unidas Pinto a favor del levantamiento del bloqueo de Estados Unidos contra Cuba.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C7ID2-7BQ34-SYQDP Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 03/08/2021 12:57 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 03/08/2021 14:15	ESTADO FIRMADO 03/08/2021 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2168737-C7ID2-7BQ34-SYQDP-22F56622145A-E03217CBE867A9DA544E1164B86F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/VerificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

Por su aplicación extraterritorial, el bloqueo violenta la soberanía y afecta los intereses de todos los estados del planeta y daña gravemente el multilateralismo.

El Gobierno y el pueblo de Cuba tienen el perfecto derecho de construir una sociedad en correspondencia con su voluntad que ha sido decidida y respaldada en ejercicio democrático electoral desde 1959, hasta la fecha. Cuba no constituye una amenaza para la paz de ningún país del mundo, en sentido contrario solo ha contribuido con su vocación solidaria y altruista al desarrollo de otros pueblos en materia de educación, salud, deporte y cultura.

El máximo órgano de debate de las Naciones Unidas ha rechazado abrumadoramente el bloqueo, aprobando anualmente la resolución de la Asamblea General de la ONU titulada "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba", como reflejo tangible de la voluntad de la Comunidad Internacional. La aprobación de esta resolución fue casi unánime, 184 votos a favor, dos en contra (Estados Unidos e Israel) y tres abstenciones (Colombia, Ucrania y Emiratos Árabes Unidos). El bloque de la Unión Europea apoyó la resolución por unanimidad.

La petición intenta paliar las carencias derivadas del bloqueo que sufre el pueblo cubano. Es un deber de los estados socorrer a los países que están en problemas, y dada la relación histórica de España con Cuba, nuestro país debe tener un papel fundamental en la denuncia internacional de esta situación y la enérgica petición del cumplimiento de las resoluciones de la ONU por aquellas potencias que no respetan la soberanía del estado cubano.

Numerosas iniciativas se han desarrollado también a nivel local o regional en el mismo sentido: fin del bloqueo y solidaridad con el pueblo cubano en el grave contexto de una pandemia mundial. Como un ejemplo significativo podemos destacar la aprobación de una propuesta presentada el pasado mes de junio en el parlamento gallego por parte del BNG y aprobada por unanimidad

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

● ○ ●

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-29/07/2021-11 18 /129/2021.- Moción del Grupo Municipal de Unidas Pinto a favor del levantamiento del bloqueo de Estados Unidos contra Cuba.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C7ID2-7BQ34-SYQDP Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 03/08/2021 12:57 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 03/08/2021 14:15	ESTADO FIRMADO 03/08/2021 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2168737-C7ID2-7BQ34-SYQDP-22F56622145A-E03217CBE87A9DA544E1164B86F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/VerificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

(incluido el voto favorable del Partido Popular). En esa moción se exige que el Gobierno de Estados Unidos levante el embargo político, comercial, económico y financiero que mantiene desde hace más de 60 años sobre Cuba.

Pensamos que ni nuestro país ni la Unión Europea pueden seguir permitiendo el atropello que supone la aplicación de un bloqueo que no hace otra cosa que castigar a una nación, y por lo tanto a sus ciudadanos y ciudadanas, que tiene todo el derecho a vivir en paz y a comerciar y a establecer relaciones con los sujetos políticos y económicos que su pueblo decida. Por lo tanto proponemos que se tomen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Pinto denuncia la violación de los más elementales principios del Derecho Internacional que implica la aplicación de la llamada "Ley Helms-Burton", e insta al Gobierno de España a que se pronuncie en contra de dicha aplicación en los organismos internacionales.

SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento de Pinto insta al Gobierno de España a la adopción de las medidas legislativas necesarias que protejan los intereses españoles y cubanos contra la aplicación de la llamada "Ley Helms-Burton".

TERCERO. El Pleno del Ayuntamiento de Pinto insta al Gobierno de España a apoyar los llamamientos humanitarios lanzados por personalidades que van desde el Papa al Secretario General de Naciones Unidas, Antonio Guterres, en el sentido de suspender las sanciones que minan la capacidad de los países para responder a la pandemia, y a continuar trabajando, en los diversos foros multilaterales, para que cualquier mecanismo sancionador contra Cuba no contemple obstáculos para la adquisición de productos de primera necesidad, incluidas medicinas e instrumental médico.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

● ○ ●

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-29/07/2021-11 18 /129/2021.- Moción del Grupo Municipal de Unidas Pinto a favor del levantamiento del bloqueo de Estados Unidos contra Cuba.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C7ID2-7BQ34-SYQDP Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 03/08/2021 12:57 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 03/08/2021 14:15	ESTADO FIRMADO 03/08/2021 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2168737 C7ID2-7BQ34-SYQDP 22F56622145AE03217CBE867A9DA544E1164B86F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

CUARTO. *Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y a la Embajada de la República de Cuba en Madrid»*

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• ◊ • pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>